



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN.

La empresa VIVA, dedicada al desarrollo de proyectos de vivienda en Antioquía, tiene como objetivo fundamental velar por la salud, seguridad y bienestar de todos sus colaboradores, incluyendo personal operativo y administrativo, prestadores de servicios y contratistas. En este sentido, la entidad implementa una serie de estrategias que aseguren un ambiente laboral seguro y saludable.

Para lograrlo, se ha diseñado un plan de trabajo integral en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que contempla la medición de indicadores clave, la evaluación constante del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como un diagnóstico preciso de las condiciones de salud de los servidores públicos.

El plan también abarca la identificación de peligros, la valoración de riesgos asociados a las actividades laborales y la determinación de controles adecuados para mitigar dichos riesgos. Todo ello con el objetivo de prevenir incidentes, accidentes o enfermedades laborales, controlando los peligros inherentes a las diversas tareas realizadas por los empleados.

Además, la entidad promueve actividades de prevención y promoción de la salud, orientadas a la mejora continua de los procesos y el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. De esta manera, VIVA busca no solo proteger a sus servidores públicos y contratistas, sino también crear una cultura organizacional basada en la seguridad y el bienestar integral.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. **Obligaciones de los empleadores.** El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. *Plan de Trabajo Anual en SST:* Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

El plan de trabajo se constituye como una herramienta clave de planificación, cuyo

propósito es organizar y sistematizar la información de manera estructurada, permitiendo obtener una visión clara y detallada de las acciones a realizar. A través de este plan se definen de forma precisa los objetivos, metas, actividades, responsables y el cronograma de ejecución, proporcionando un marco de referencia claro para su implementación.

En el caso del plan de trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la entidad, este se convierte en un componente fundamental dentro del ciclo de planificación del sistema de gestión de la SST. Este plan no solo especifica las actividades a desarrollar, sino que también establece las condiciones necesarias para llevar a cabo dichas acciones de manera efectiva, teniendo en cuenta las necesidades de la organización y los requerimientos normativos aplicables.

Asimismo, el plan de trabajo de SST está diseñado para ser objeto de un seguimiento continuo, en función de los períodos de ejecución establecidos. Este seguimiento garantiza que las actividades sean ejecutadas conforme a lo planificado, permitiendo realizar ajustes y correcciones en caso de ser necesario para cumplir con los objetivos y asegurar la correcta implementación de las medidas de seguridad y salud. La revisión periódica y el monitoreo de los avances también facilitan la identificación de áreas de mejora, contribuyendo así a la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETIVO GENERAL.

Gestionar eficazmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa de Vivienda de Antioquía-VIVA, implementando estrategias y métodos que garanticen la protección de la salud y la seguridad de todos los servidores públicos y contratistas. Esto se logra mediante la mejora continua del sistema, asegurando su alineación con la normativa vigente y optimizando su desempeño. De este modo, se busca cumplir con los requisitos legales aplicables, fortalecer el rendimiento del SG-SST y promover un ambiente laboral seguro y saludable para todos los empleados.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar medidas preventivas y correctivas para identificar, evaluar y controlar los riesgos, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores en la identificación de



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

riesgos, así como implementar programas de formación y bienestar que contribuyan a su salud física y mental.

3. ALCANCE.

Este plan tiene su inicio en la identificación de la necesidad de implementar las actividades necesarias para cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Su desarrollo abarca la planificación, ejecución y control de las acciones establecidas, y culmina con el seguimiento y la medición de los resultados obtenidos, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y garantizar la mejora continua del sistema.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

- Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector trabajo “Ministerio del Trabajo”, capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 0312 del 2019: Por la cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 20223040040595 de 2022: “Por medio de la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 0612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 1499 de 2017: “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Jefe de Talento Humano y Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.
- **Salud:** Estado en que una persona no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad.
- **Seguridad en el trabajo:** Conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.
- **Cuidado:** Cuidado es la acción de cuidar (preservar, guardar, conservar, asistir). El cuidado implica ayudarse a uno mismo o a otro ser vivo, tratar de incrementar su bienestar y evitar que sufra algún perjuicio.
- **Plan de trabajo:** El plan de trabajo como instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

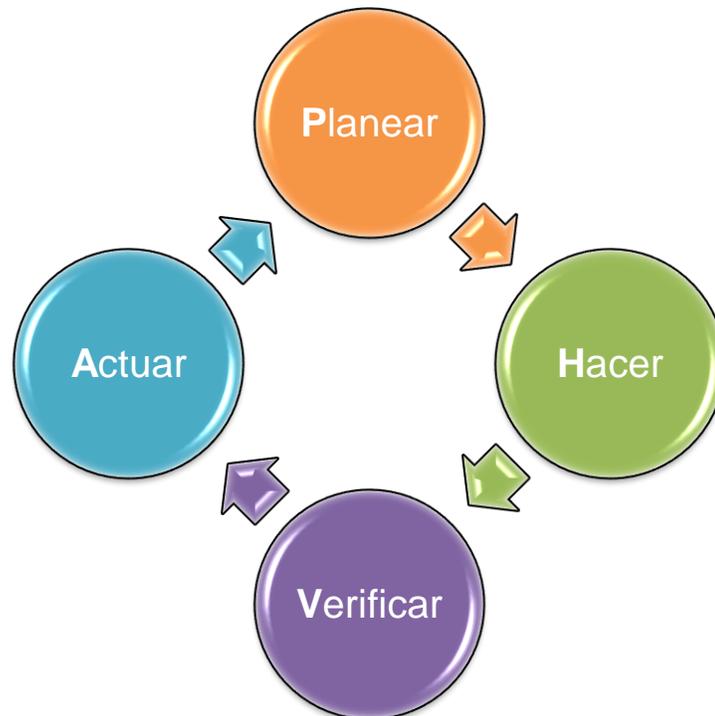
7. ESTRATEGIAS

La estrategia de seguridad y salud en el trabajo para el presente año tiene como objetivo garantizar un ambiente seguro para los servidores públicos, contratistas, visitantes y proveedores de la Entidad. Esta estrategia abarca los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos y dinámicas, tanto presenciales como de trabajo en casa, conforme a la normativa vigente sobre riesgos laborales. Para ello, se

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

implementará un enfoque transversal que favorezca la salud física y mental de los colaboradores, contribuyendo así a la prestación de un servicio de calidad.

Los ejes de intervención consisten en el ciclo PHVA, adaptado a la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.



Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 se desprenden de la siguiente manera:

CICLO DE PLANEACIÓN:

- ✓ Asignación del responsable del sistema de gestión
- ✓ Asignación de responsabilidades en el sistema de gestión
- ✓ Asignación de recursos
- ✓ Afiliación de seguridad social
- ✓ Identificación de trabajadores de alto riesgo
- ✓ Conformación y funcionamiento del COPASST “Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo”
- ✓ Conformación y funcionamiento del COCOLA “Comité de convivencia laboral
- ✓ Capacitación para comités COCOLA Y COPASST



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Programa de capacitación
- ✓ Inducción y reinducción
- ✓ Curso obligatorio
- ✓ Políticas de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Evaluación y selección de proveedores – contratistas
- ✓ Gestión del cambio
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial
- ✓ Objetivos del sistema
- ✓ Evaluación inicial del sistema
- ✓ Plan anual de trabajo
- ✓ Archivo y retención documental del sistema
- ✓ Requisitos normativos
- ✓ Mecanismos de comunicación
- ✓ Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios.

CICLO DEL HACER

- ✓ Descripción sociodemográfica
- ✓ Medicina preventiva y del trabajo
- ✓ Perfiles de cargo
- ✓ Evaluaciones medicas ocupacionales
- ✓ Restricciones y recomendaciones medicas
- ✓ Estilos de vida y entorno saludable
- ✓ Servicios de higiene
- ✓ Manejo de residuos
- ✓ Reporte e investigación de accidentes de trabajo
- ✓ Registro y análisis estadísticos
- ✓ Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- ✓ Identificación de sustancias químicas
- ✓ Documentos del sistema de gestión
- ✓ Inspecciones
- ✓ Elementos de protección personal
- ✓ Plan y manejo de emergencias
- ✓ Brigada de emergencias

CICLO DEL VERIFICAR

- ✓ Indicadores del sistema
- ✓ Auditoria anual
- ✓ Revisión por la alta dirección
- ✓ Planificación de las auditorias

CICLO DEL ACTUAR

- ✓ Acciones preventivas y correctivas
- ✓ Planes de mejoramiento

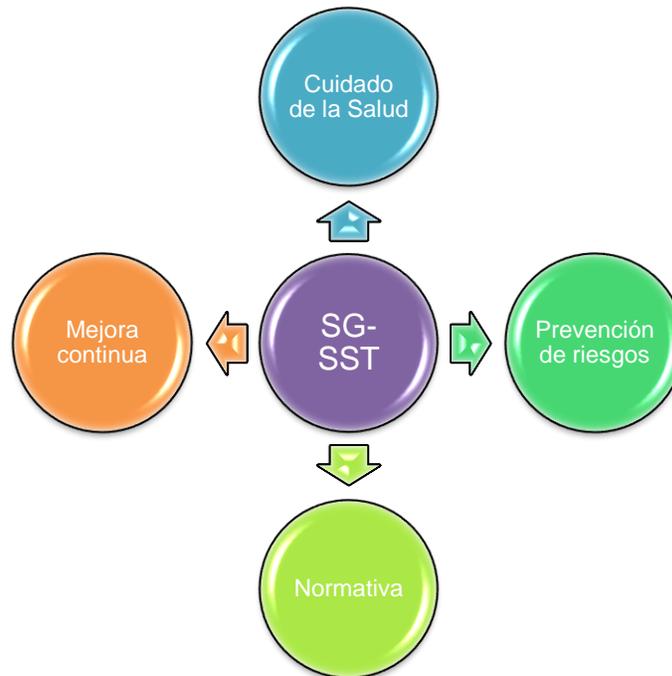
8. PROYECTOS

Para seguridad y salud en el trabajo el plan de trabajo contiene una planificación sistemática de acuerdo con la normatividad aplicable y cómo eje de actuación se cuentan con 5 objetivos específicos para la actuación del SGSST.

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, y fomentar la mejora continua del sistema.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en las actividades desarrolladas por los empleados y/o contratistas de la Entidad, incluyendo componentes viales a través de la gestión de los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos necesarios para la implementación del SG-SST.
- Fomentar una cultura preventiva y de autocuidado frente a las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes, enfermedades laborales y siniestros viales.

Para dar cumplimiento a lo anterior se definen cómo ejes temáticos los siguientes componentes que forman parte de la estructuración de este plan.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Cuidado de la salud: El cuidado de la salud comprende nuestro bienestar físico y mental, cómo eje fundamental para poder desarrollar plenamente nuestras actividades diarias, buscando que el personal sea productivo en el ámbito laboral.

Prevencción de riesgos: La prevención del riesgo pretende eliminar los accidentes y enfermedades laborales que puedan presentarse durante el desempeño de las funciones del personal, por lo que es una acción fundamental para proteger a todos.

Normatividad: El normograma es una herramienta utilizada para delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, la cual contiene normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones externas e internas, con este documento se identifican las normas aplicables para la Entidad y se realiza seguimiento para evidenciar el cumplimiento de este y generar las acciones.

Mejora continua: Un proceso de mejora continua es la actividad de analizar los procesos que se usan dentro de una organización o administración, revisarlos y realizar adecuaciones para minimizar los errores de forma permanente.

El plan busca copilar y mantener controlada las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), que permite la aplicación de mejora continua. Para llevar a cabo el plan del trabajo LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUÍA VIVA, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades de la Entidad en materia de SST.

Los aspectos para tener en cuenta durante la elaboración y estructuración del plan de trabajo de SST son los siguientes:

- Resultados de la autoevaluación del sistema
- Resultados de la auditoría externa
- Resultado de la auditoría interna SG-SST
- Resultado de la auditoría Interna PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial)
- Resultados de las mediciones, indicadores u otras herramientas.
- Lo descrito en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019
- Cronograma de actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST
- Cronograma de actividades comité de convivencia laboral
- Plan de prevención y preparación de emergencias
- Gestión ARL (Administradora de Riesgos Laborales)
- Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Manejo de contratistas
- Perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud.

Los ciclos mencionados anteriormente corresponden a la ejecución o la información recolectada del año anterior. De acuerdo con las necesidades de la Entidad, se podrán incluir nuevos ciclos, junto con las actividades correspondientes.

En cuanto a los recursos, se establece la necesidad de destinarlos exclusivamente a la ejecución de actividades relacionadas con la promoción y prevención de la salud laboral. Esto garantizará que los responsables del cumplimiento del SG-SST puedan llevar a cabo lo planificado. Además, el plan de trabajo debe ser elaborado por un



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

profesional en seguridad y salud en el trabajo, contar con la participación del COPASST en su diseño y, cuando sea necesario, incorporar a expertos de otros procesos.

10. PRODUCTOS

| EJE TEMATICO | PRODUCTO |
|------------------------------|--|
| CUIDADO DE LA SALUD | Matriz de ausentismo por causa medica Programa de salud osteomuscular Programa de orden y aseo Programa de estilo de vida y trabajo saludables Programa en salud para la promoción y prevención del riesgo cardiovascular enfocado en peso saludable Programa en salud para la promoción y prevención de la salud visual Programa de reintegro laboral Programa de duelo Programa de prevención del estrés y desgaste laboral Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS | Matriz Identificación de Peligros, Valoración y Evaluación de Riegos Matriz de la caracterización de la accidentalidad Matriz de elementos de protección personal Programa prevención caídas a nivel Programa de inspecciones Programa de actores viales vulnerables Programa de cero tolerancias al consumo Programa de prevención de las distracciones Programa gestión de la velocidad Programa de prevención de la fatiga al conducir Programa de prevención riesgo público y tipos de violencias dentro del lugar de trabajo Plan de atención y respuesta ante emergencias Plan estratégico de seguridad vial |
| NORMATIVA | Matriz normograma por proceso Manual del SG SST Manual de gestión para contratistas SST |
| MEJORA CONTINUA | Plan de mejoramiento institucional Autoevaluación al SG-SST Autoevaluación al PESV |

11. CRONOGRAMA PARA SU EJECUCIÓN

| EJE TEMÁTICO | COMPONENTE O DIMENSIÓN | TEMA | DIRIGIDO A |
|---|---|--|---|
| CUIDADO DE LA SALUD | Estilos de vida saludable | Actividades de promoción y prevención de la salud. | Todo el personal |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS | Capacitación del SG-SST | Inducción, reinducción, charlas, plan de capacitación, campañas, socialización y sensibilizaciones | Todo el personal |
| | Fomentar una cultura preventiva y de autocuidado frente a las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes | EPP, campañas, practicas seguras, IPVER, protocolos, inspecciones, campañas entre otros. | Todo el personal |
| | Plan de prevención y preparación ante emergencias | Capacitación. inspección, entrenamiento de actuación antes, durante y después, protocolos y simulacros | Todo el personal |
| | Batería de riesgo psicosocial | Programación, medición, socialización de resultados, realización de plan de acción. | Personal vinculado |
| | Plan estratégico de seguridad vial | Programas de gestión de riesgo crítico, socialización de protocolos, inspecciones, validaciones de ruta, capacitación y auditoría. | Todo el personal |
| | NORMATIVIDAD | Lo descrito en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (que apliquen) | Cumplimiento normativo, seguimientos, aplicación de la norma. |
| Cronograma de actividades de COPASST | | Reuniones ordinarias y extraordinarias, inspecciones, capacitaciones, curso de la 50h. | Comité de COPASST |
| Gestionar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para el funcionamiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo | | Presupuesto asignado para el proceso, seguimiento al presupuesto, contrataciones e implementación. | Profesional SST-Jefe Talento Humano |
| Gestión ARL | | Asesoría, diseño de plan de acompañamiento y su ejecución. | Profesional SST |
| Manejo de contratistas | | Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos mínimos de los contratistas establecidos en el Manual de contratistas. | Contratistas, prestadores de servicio y subcontratistas |
| Actividades, plan de trabajo del comité de convivencia laboral | | Capacitación, reuniones, manejo de quejas. | Comité de convivencia laboral |
| MEJORA CONTINUA | | Resultados de la autoevaluación del año anterior | Generación e implementación de plan de mejoramiento institucional |
| | Resultados auditoría ISO 9001 | | |

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| | | | |
|--|--|---|--------------------------------|
| | Resultados auditoría interna al SGSST | | |
| | Resultados auditoría interna al PESV | | |
| | Revisión por la alta dirección | Programación, recolección de la información, conclusiones y entrega del informe | Gerencia y Jefe Talento Humano |
| | Plan de mejoramiento del ministerio de trabajo | Reporte ante el ministerio, socialización de resultado, generación del plan de mejoramiento | COPASST y Jefe Talento Humano |

12. RECURSOS NECESARIOS

Para la adecuada ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades, los cuales constituyen documentos fundamentales para la gestión, es necesario asignar los recursos correspondientes dentro de la definición del presupuesto del proceso.

La asignación de recursos debe ser vista como una proyección inicial, por lo que no se considera como un valor final ni detallado por ciclo. En la fase de planificación y asignación de los recursos, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) deberá identificar cuáles actividades implican costos y proceder con la contratación de los servicios necesarios, siguiendo los lineamientos establecidos por la entidad.

Asimismo, el responsable del sistema debe revisar el gasto correspondiente al año anterior y tomar las medidas pertinentes para asegurar el funcionamiento adecuado del sistema. Este proceso implica una evaluación constante para garantizar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y dentro de los parámetros establecidos, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del SGSST.

Recursos humanos: Las personas que operan la gestión del talento humano y los comités que apoyan la gestión son:

- Profesionales para ejecutar los planes establecidos
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (*Resolución 468 de 2023*)

- Comité de emergencias (*Resolución 568 de 2023*)
- Comité de convivencia laboral (*Resolución 468 de 2023*)
- ARL
- Caja de compensación familiar

Recursos financieros: Los recursos asociados a la implementación del plan estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la planeación institucional de la Entidad. A la fecha se tienen los siguientes recursos asignados:

Proceso administración en seguridad y salud en el trabajo

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Funcionamiento del SGSST | \$ 80.000.000 |
|---------------------------------|---------------|

El proceso cuenta con un formato de seguimiento al presupuesto SST-FO-31 Presupuesto SST.

13. INDICADORES Y METAS

Para el cumplimiento de lo planteado en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo se cuenta con los siguientes indicadores:

| Nombre del indicador | Formula | Meta |
|-----------------------------|---|-------------|
| Plan de trabajo anual | No. De actividades realizadas/ No. de actividades programadas x 100 | 85% |

Los indicadores relacionados anteriormente, son extraídos de GEO-FT-01 Ficha Técnica de Indicadores Administración de salud y seguridad en el trabajo.

Para establecer la meta, el proceso tiene en cuenta los resultados del año anterior, para definir el porcentaje a alcanzar.

14. RIESGOS

La entidad cuenta con la matriz de riesgo por proceso en este documento se realiza la identificación y la generación de controles de estos, para evitar su materialización.



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La matriz es GEO-MT-10- MATRIZ DE RIESGO INSTITUCIONALES VIVA.

Para el proceso de administración en seguridad y salud en el trabajo hasta el momento cuenta con 3 riesgos, los cuales relaciono a continuación:

RIESGO LEGAL: incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo

Causa: desconocimiento de la normatividad que se debe aplicar de acuerdo con la razón social y las actividades que se realizan en la Entidad

Consecuencias:

- No contar con personal idóneo para la identificación de la normatividad
- Ausencia de recursos para la implementación de la normatividad aplicable
- Ausencia de programación para los seguimientos de cumplimiento y actualización normativa

RIESGO PROCESO: Poco seguimiento a los eventos ocurridos por accidentes de trabajo.

Causa: Deficiencia en el seguimiento de las acciones derivadas de los accidentes de trabajo.

Consecuencia: Ausencia de programación para los seguimientos de los accidentes de trabajo

RIESGO PROCESO: Identificación deficiente de peligros, evaluación y valoración de los riesgos ocupacionales.

Causa: Desactualización de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos ocupacionales a los que están expuestos los funcionarios de la entidad consignados en la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos.

Consecuencia:

- Desconocimiento de peligros y riesgos por falta de identificación

- Deficiencia en el reporte de las condiciones inseguras por parte de los funcionarios

Los riesgos anteriormente mencionados se controlan con las estrategias y acciones planeadas en cada año.

15. DESARROLLO DE LA TEMATICA A TRATAR.

El desarrollo del plan de trabajo anual del SG-SST de la Entidad consiste en definir por ciclo las actividades que se efectuarán para dar cumplimiento a la normatividad y gestión del proceso de Administración en seguridad y salud en el trabajo, es por ello, que se generan lineamientos para construcción de este.

- **Resultados de autoevaluación del sistema:** Para este ciclo del plan de trabajo, se deben tener en cuenta los resultados en el formato SST-FO-37 Evaluación estándares mínimos SG- SST, el cual contiene el análisis de cumplimiento del SGSST de la Entidad del año anterior y debe estar socializado y firmado por el representante legal y/o Gerente, así mismo por el profesional universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez se validan los resultados se deben incluir en el formato de plan de trabajo anual del sistema, para así, contribuir con la mejora continua de este.

- **Resultados de la auditorias interna y externa:** En el informe de auditoría se describirán los hechos o situaciones detectadas, de tal forma que se expongan las observaciones y/o hallazgos, de acuerdo con los objetivos planteados en la auditoría. Las acciones derivadas de la auditoria se establecen en el formato GEO-FO-08 Formato Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión y se le dará seguimiento en acompañamiento con Gestión organizacional para el cierre efectivo.

- **Revisión por la alta dirección:** De manera anual, se le debe presentar a la gerencia un informe a través del formato GEO-FO-04 Informe de gestión, los resultados del SG-SST de allí, salen unas propuestas y plan de mejoramiento, con el fin de que el sistema tenga una mejora continua. Quedará consignado en el formato GEO-FO-02 Acta de Reunión. Consecutivamente se plasmará en el Formato SST-FO-06 Plan de trabajo anual, con el fin de registrar las acciones propias del resultado de la revisión por la dirección del año anterior.

- **Resultados de las mediciones, indicadores u otras herramientas:** Se busca identificar los resultados o desviaciones que reflejan estas herramientas de monitoreo.

Una vez se conoce, se procede a la elaboración de acciones que permitan cerrar las brechas.

- **La política y los objetivos del SGSST:** Buscan Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad, por lo que se encuentran en el SST-PO-01 Política de seguridad y salud en el trabajo, la cual es publicada y socializada a todos los servidores de la entidad sin importar el tipo de contratación. De igual modo, se considerarán las políticas diseñadas para el funcionamiento del sistema, cada una debe contar con las estrategias de cumplimiento y gestión.

- **Resultado y cumplimiento del plan de trabajo:** El seguimiento y evaluación de este plan se realizará según el número de actividades realizadas durante la vigencia.

- **Lo descrito en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019:** Para cumplir la normatividad colombiana vigente, el profesional de seguridad y salud en el trabajo diligencia cada año el formato SST-FO-37 Evaluación estándares mínimos SG-SST, que reporta ante la ARL y después al Ministerio de trabajo. Las dimensiones anteriormente descritas corresponden a las necesidades del año anterior o lo requerido del año en curso para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de la gestión de los recursos necesarios, que pueden ser humanos, físicos, técnicos y financieros, programas de promoción y prevención, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y comité de Convivencia Laboral.

- **PESV plan estratégico de seguridad Vial:** cumpliendo con lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 y los riesgos de seguridad vial asociados a los conductores y demás empleados que hacen parte de nuestra entidad, planeamos para el año en curso estrategias de capacitación y actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos propios de la entidad, nos comprometemos con el cumplimiento de las acciones y estrategias de seguridad vial y demás normas que se adicionen para el plan.

- **Manejo de contratistas Decreto 1072 de 2015:** como contratantes cumplimos con lo establecido en decreto, de igual forma solicitamos a nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de las directrices del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y se atiende a su invitación de que sea un proceso secuencial y participativo.

- **Cronograma de actividades de grupos de apoyo:** Cada grupo de apoyo dentro de la planeación de su cronograma de actividades, define cuales son las acciones que direccionaran la gestión de estos equipos, por ello, la responsable del sistema de gestión de SST deberá contar con el conocimiento de las actividades y proporcionar apoyos, recursos y seguimiento a estos equipos.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Plan de prevención y preparación de emergencias:** De acuerdo con el desarrollo de la estrategia de la Entidad, el proceso de SST deberá identificar cuales condiciones, actividades, proyectos y planes de efectúan durante el año, para definir cuales intervenciones desde emergencias se implementan para disminuir cualquier amenaza que constituya a una emergencia en la sede administrativa o en el territorio.
- **Gestión ARL:** En el plan de trabajo se debe ingresar las actividades, asesorías y consultorías dadas por la ARL vigente.
- **Perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud:** según los resultados reportados por el personal, el proceso de SST debe planear actividades para prevenir la enfermedad y promover el cuidado individual y colectivamente de la salud.

16. CONTROL DE DOCUMENTOS

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|---|
|  Cindy Melissa Bustamante Morales Profesional U de Seguridad y Salud en el Trabajo | Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional U de Gestión Organizacional |  Andrés Camilo Berrio Rodríguez Jefe Talento Humano |